

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Simulación : 2016-00049
Demandante : Héctor Manuel Vargas y Otro
Demandado : José Lindolfo Vargas Avila

Al despacho el expediente en referencia, se,

R E S U E L V E

PRIMERO: Se insta a la parte actora a imprimirle celeridad al proceso, en el sentido de agotar las diligencias necesarias para notificar a los demandados. Véanse sobre el particular lo ordenado en autos precedentes.

SEGUNDO: Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh